

CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO (CRI)

INFORMACIÓN

Del terreno donde se desarrollará la construcción del bien inmueble futuro materia de compra venta, **expedido por la Oficina Registral (SUNARP) con una antigüedad no mayor de TRES (03) meses.**

El inmueble no deberá presentar ningún tipo de: **Título Pendiente de Inscripción, Carga Judicial o Técnica, Gravamen, Anotación preventiva, entre otros, que NO PERMITAN O AFECTEN LA FUTURA INDEPENDIZACIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA Y GARANTÍA HIPOTECARIA A FAVOR DEL FONDO DE VIVIENDA** (Evaluación desarrollada por el área de proyectos)

Los datos del inmueble deberán estar actualizados: propietarios (Vendedores), linderos, medidas perimétricas, etc.

¿DÓNDE SOLICITARLO?

SUNARP

¿CÓMO SOLICITARLO?

- o Mediante formulario registral ante las diversas sedes de SUNARP.
- o Mediante la plata forma virtual de SUNARP:
Deberá crearse un usuario de acceso que le permita realizar la solicitud y pago requerido:
<https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/afiliacion/bienvenidaAfiliacionPerNatural.faces>

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ADICIONAL

CANALES DE ATENCIÓN:

- **E-mail:** proyectos@fovimar.com
- **Telf.:** 640-3333 (anexo 203)